

Texto primero

099/048/032'

*El Jefe del Estado
Generalísimo de los Ejércitos Nacionales*

a Su Santidad el Papa Pablo VI
Padre Común de los Fieles

Santísimo Padre:

Vuestra venerada carta de 29 de Abril último sobre tema de tanta trascendencia como es el de los nombramientos episcopales ha merecido por mi parte la más filial acogida y detenida reflexión.

El llamamiento paternal de Vuestra Santidad, reiterando el ruego formulado a este propósito por el II Concilio Vaticano, ha de encontrar un inmediato eco en mi ánimo de fiel hijo de la Iglesia, sin olvidar otros imperativos de orden legal y político que atañen a mi deber de gobernante y que respetuosamente someto a Vuestra consideración.

El antiguo derecho de presentación para las Sedes episcopales en España, secular privilegio de nuestros Reyes, fué esencialmente modificado, en un sentido de mayor respeto para la libertad de la Iglesia, por el Convenio de 1941, después incorporado al Concordato de 1953.

No he de hacer aquí consideración alguna sobre la legitimidad histórica y jurídica de aquél privilegio, moderado en su ejercicio actual no sólo por los términos del citado acuerdo de 1941 sino por una práctica constante que, a lo largo de un cuarto de siglo, se ha caracterizado por el máximo respeto no sólo de los derechos sino también de los deseos de la Iglesia. Pero no se puede eludir el hecho de que el procedimiento para las designaciones episcopales en España es parte fundamental de un pacto solemne entre la Santa Sede y el Estado español, como es el Concordato.



El Jefe del Estado
Generalísimo de los Ejércitos Nacionales

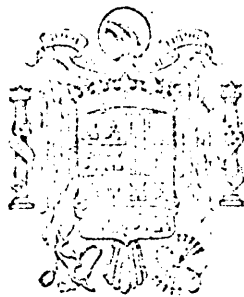
Por otra parte, la opinión pública española a que alude Vuestra Santidad -cuyas reacciones he de conocer por llevar tantos años al frente del Gobierno- no permitiría una renuncia del único privilegio importante obtenido por el Estado, sin que la Santa Sede acceda también a revisar aquéllos privilegios eclesiásticos que, siguiendo las orientaciones de la Constitución "Gaudium et Spes" se consideren impedimento para el testimonio cristiano que reclama la depurada sensibilidad del mundo actual.

En estas circunstancias, el Gobierno español no tendría inconveniente en llegar por su parte a una renuncia, dando por supuesto que la Iglesia, en consonancia con las declaraciones del Episcopado español, estuviese dispuesta a abandonar también sus privilegios.

Quedaría así aceptada, por parte de España, la revisión del Concordato vigente a fin de ponerlo de acuerdo con las enseñanzas conciliares, bien sea en la línea de una "fecunda colaboración" entre ambos poderes seguida hasta ahora, o bien mediante alguna fórmula de separación, como parecen propugnar ciertas corrientes actuales dentro de la Iglesia. Cualquiera de las dos vías, que dejamos a libre elección de la Santa Sede, contaría con nuestra aceptación.

Por las razones expuestas con filial sinceridad, y sin ningún apego personal a privilegios ni honores que puedan empañar el testimonio de mi fe católica ni de mi adhesión a la Sede Apostólica, estimo, Santísimo Padre, que la mutua renuncia de privilegios debiera constituir el preámbulo a la revisión y puesta al día del Concordato, mediante el diálogo de representantes de la Iglesia y del Estado que ponderen una fórmula donde quede a salvo, dentro de la conveniente armonía, la plena libertad de ambas potestades.

El modo y momento de hacer pública la renuncia -que, por lo que a España se refiere, habrá de ser aprobada por el Gobierno y refrendada por



El Jefe del Estado
Generalísimo de los Ejércitos Nacionales

las Cortes- lo podrían proponer los propios encargados de la revisión del Concordato.

Con filial emoción he de agradecer a Vuestra Santidad la Bendición Apostólica para mi, para mi familia y para toda la Nación española que acompaña a su venerada carta, así como las palabras que dedica a la labor realizada por mis Gobiernos desde el día, venturosamente ya lejano, en que hube de tomar las armas como último recurso para detener la disolución misma de la sociedad civil y para "defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la Religión", en frase de Vuestro preclaro antecesor el Papa Pío XI.

Al tener el altísimo honor de poner esta carta en manos de Vuestra Santidad, me complace reiterar mi devota adhesión al Vicario de Cristo y solicitar filialmente la Bendición Apostólica.

Muy Santo Padre
de Vuestra Santidad
devotísimo hijo

En Madrid, a 28 de Mayo de 1968.